




*José Luis Pérez Oyuela  
Representante a la Cámara*

		<b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2017.</b>			
<b>Datos Personales</b>					
<b>Nombres</b>			<b>Apellidos</b>		
JOSE LUIS			PÉREZ OYUELA		
<b>Fecha</b>	<b>Cargo</b>		Senador	X	Representante a la Cámara
6/07/2018	<b>Partido al que pertenece:</b>			CAMBIO RADICAL	
<b>Período:</b>	<b>Desde</b>	20/07/2017	<b>Hasta</b>	3/07/2018	E-mail
					<a href="mailto:joseluis.perez@camara.gov.co">joseluis.perez@camara.gov.co</a>
<b>Informe de rendición de cuentas</b>					

## 1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente

1

### 1.1. Autor

- **Proyecto de Ley No. 237 de 2018 Senado** “Por la cual la Nación exalta y rinde homenaje al municipio del Socorro, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos”

El proyecto fue aprobado en Comisión Primera de Senado. Se encuentra pendiente de segundo debate en Plenaria de Senado.

El proyecto pretende que, la Nación, al conmemorarse el bicentenario de los hechos ocurridos entre los años 1781 y 1821, los cuales marcaron el destino de Colombia como Nación independiente, exaltar y rinde homenaje al municipio del Socorro, departamento de Santander, por sus pioneros aportes a la libertad y a la democracia de Colombia, como lo fueron el Movimiento Comunero; la Constitución del Socorro de 1810; y la participación de sus Diputados en la elaboración de la Constitución de Cúcuta de 1821. Se declara al

*Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso  
Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: [joseluis.perez@camara.gov.co](mailto:joseluis.perez@camara.gov.co)  
Bogotá D.C.*



*José Luis Pérez Oyuela*  
*Representante a la Cámara*

municipio del Socorro, en el departamento de Santander, Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación.

- **Proyecto de Ley 207 de 2018 Cámara-138 de 2017 senado** “Por medio de la cual se categoriza a la ciudad de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios” (Coautor).

El proyecto fue aprobado en cuarto debate por la Plenaria de la Cámara de Representantes y pasa a sanción presidencial.

La finalidad del proyecto es categorizar al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios para que su régimen jurídico sea, una vez en firme la respectiva norma, el contenido en la Ley 1617 de 2013 para los Distritos Especiales.

- **Proyecto de Ley No. 192 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se instituye la medalla -Almirante Leonardo Santamaría Gaitán- y se ordenan otras disposiciones”

El proyecto fue aprobado en cuarto debate por la Plenaria de la Cámara de Representantes y debe comenzar su trámite en el Senado de la República.

El Proyecto pretende instituir una medalla por parte del Congreso de la República en honor al Almirante y Comandante de la Armada Leonardo Santamaría Gaitán, quien falleció el día 19 de mayo de 2017 a causa de un paro respiratorio en la ciudad de Bogotá.

- **Proyecto de Ley No. 110 de 2016 Cámara** “por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la ley orgánica de ordenamiento territorial, se adiciona la ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”

Este proyecto se encuentra pendiente de segundo debate en la Plenaria de la Cámara.

*Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso*  
*Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: joseluis.perez@camara.gov.co*  
*Bogotá D.C.*



*José Luis Pérez Oyuela*  
*Representante a la Cámara*

## 1.2. Ponente

- **Proyecto de Ley No. 280/17 Cámara, 048/16 Senado** "Por la cual se Institucionaliza el día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia".

**Objetivo del proyecto:** El presente proyecto de ley tiene por objeto promover e institucionalizar en Colombia el Día Nacional de la Tolerancia, la Solidaridad y la Convivencia, en concordancia con la invitación realizada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas a través de la Resolución 51 de 1995 a los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

- **Proyecto de Ley No. 293/17 Cámara, 036/17 Senado** "Por la cual se declara patrimonio, cultural, artístico y Folclórico de la Nación, el encuentro de Música Colombiana y Andina el Queremal, celebrado en el Municipio de Dagua, Valle del Cauca.

**Objetivo del proyecto:** Declarar a través de la Nación como patrimonio cultural, artístico y folclórico el encuentro de música Andina del Queremal, que se celebra en el municipio de la Dagua, Valle del Cauca.

- **Proyecto de Ley No. 315/17 Cámara, 176/16 Senado** "Por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional(IPN), escuela laboratorio y centro de práctica de la Universidad Pedagógica Nacional, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

Estado actual: Ley 1890 de 2018.

**Objetivo del proyecto:** El proyecto de ley busca conmemorar los 90 años de existencia del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), y declarar como "Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación al Instituto Pedagógico Nacional (IPN), escuela laboratorio y centro de práctica de la Universidad Pedagógica Nacional, en el Distrito Capital"

*Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso*  
*Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: joseluis.perez@camara.gov.co*  
*Bogotá D.C.*



*José Luis Pérez Oyuela  
Representante a la Cámara*

- **Proyecto de Ley No. 323/17 Cámara, 090/17 Senado** "Por la cual se establece un trato humanitario a miembros de la Fuerza Pública con disminución de su Capacidad Psicofísica privados de la libertad y se dictan otras disposiciones".

Este proyecto fue archivado por la Comisión Segunda de Cámara, al considerar que la misma temática se encuentra en el Proyecto de Ley No. 014 de 2017 Senado.

El proyecto pretendía establecer un tratamiento humanitario a favor de miembros de la Fuerza Pública privados de la libertad, en detención preventiva o en cumplimiento de una pena de prisión, que presenten una disminución de su capacidad psicofísica igual o superior al cincuenta por ciento (50%) debidamente diagnosticada por las autoridades médico laborales militares y de Policía.

- **Proyecto de Ley 170/16 Cámara** "Por el cual se establece el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulen en el Territorio Nacional y se dictan otras disposiciones"

4

El proyecto debe ser archivado de acuerdo a lo establecido en la Ley 5 de 1992.

El objetivo del proyecto de ley es "crear el Sistema Nacional de Registro de Identificación Balística de las armas de fuego que circulan en el territorio nacional colombiano, este registro estará conformado por el archivo físico y digital de la huella balística de las armas amparadas bajo permiso para tenencia, para porte y especiales"

## 2. Informes

### 2.1. Informes de Conciliación

- **Informe de conciliación al proyecto de Ley Nº 092 de 2016 Senado – 324 de 2017 Cámara** "Por medio del cual se modifica la ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado"

El proyecto será enviado a sanción Presidencial.

*Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso  
Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: [joseluis.perez@camara.gov.co](mailto:joseluis.perez@camara.gov.co)  
Bogotá D.C.*



*José Luis Pérez Oyuela  
Representante a la Cámara*

**Objetivo del proyecto:** Modificar la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

- **Informe de conciliación al proyecto de Ley N° 026 de 2017 Cámara – 169 de 2017 Senado** “Por medio del cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la Republica – Cámara de Representantes y al Senado de la Republica, a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000”

**Estado actual: Ley 1896 de 2018**

El proyecto permite al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), al Congreso de la Republica – Cámara de Representantes y al Senado de la Republica, a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (UAEAC) y al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) superar los topes establecido en la Ley 617 de 2000

5

## 2.2. Informe sobre Objeciones presidenciales

- **Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley No. 212 de 2017 Senado, 179 de 2017 Cámara** “Por medio de la cual se establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro”.

Estado actual: Enviado a la Corte Constitucional para su trámite.

El **proyecto de ley** establece el tiempo de vinculación de los miembros del nivel ejecutivo de la Policía Nacional, para acceder al derecho de asignación de retiro.

*Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso  
Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: [joseluis.perez@camara.gov.co](mailto:joseluis.perez@camara.gov.co)  
Bogotá D.C.*



*José Luis Pérez Oyuela*  
*Representante a la Cámara*

### **3. Integración grupos parlamentarios**

Mediante Resolución de Mesa Directiva de la Cámara de Representantes No. 1044 del 17 de mayo de 2018, integra el Grupo Parlamentario de Amistad entre la Cámara de Representantes de la República de Colombia y el Grupo parlamentario de Amistad con la Cámara Baja de la República de la India – el *Lok Sabha*, con el objetivo de un mayor acercamiento de ambos pueblos, con propósitos de progreso y bienestar mutuo.

### **4. Proposiciones presentadas en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio del control político**

Se han adelantado diferentes debates que tienen que ver con la atención de los deportados de Venezuela, la situación de las Fuerzas Armadas y de Policía, la garantía de los derechos de los reclusos en las cárceles colombianas y de los connacionales en cárceles extranjeras, el estado de la economía del pacífico colombiano y sus posibilidades de desarrollo.

De igual manera, mediante el ejercicio del control político se hizo seguimiento de las estrategias jurídicas utilizadas por el Gobierno Nacional en defensa del Mar de San Andrés; las negociaciones de paz de La Habana; resultados alcanzados por los TLC vigentes que actualmente presenta la República de Colombia, así como recibir información acerca de las barreras presentes para el aprovechamiento comercial de estos Tratados y las iniciativas y proyectos que se vienen ejecutando en función de fortalecer y adaptar las industrias y empresas en pro de la entrada a mercados internacionales; la seguridad y la estabilidad de las ciudades receptoras de los desmovilizados; los desmanes y actos delincuenciales que protagonizan los hinchas que viajan a otros países apoyando al equipo de fútbol de su preferencia; la Implementación del Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia, y la seguridad de los habitantes de dicha ciudad, entre otros temas.

### **5. Conclusiones de los debates de control político**

Se pueden señalar las siguientes conclusiones de los debates de control político:

*Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso*  
*Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: joseluis.perez@camara.gov.co*  
*Bogotá D.C.*



*José Luis Pérez Oyuela  
Representante a la Cámara*

- La situación que se viene presentado en la frontera Colombo-venezolana, requiere la implementación de acciones que permitan la seguridad y sostenimiento socioeconómico de los habitantes de frontera.
- Se deben desarrollar políticas y programas encausadas a la atención al migrante y la facilitación de su tránsito hacia lugares en Colombia y en el exterior en los cuales puedan tener redes de apoyo.
- La fuerza pública requiere más recursos para atender todas las problemáticas y dinámicas delincuenciales.
- El Gobierno Nacional debe adelantar conversaciones con las autoridades de otros países, con el fin de lograr la repatriación de connacionales que se encuentran en cárceles extranjeras.
- La comunidad carcelaria debe ser tratada con la debida garantía de sus derechos, logrando evitar conductas violatorias de las mismas y trato discriminatorio.
- El Gobierno Nacional en coordinación con las autoridades locales, deben implementar estrategias novedosas y disponer de los recursos tecnológicos que permitan controlar el fenómeno de las barras bravas en nuestro país y las que se desplacen a encuentros deportivos en el extranjero.

7

## 6. Peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía

Respecto a las peticiones presentadas por la ciudadanía se ha dado contestación a todos los derechos de petición. Las solicitudes en su mayoría tienen que ver con iniciativas sobre migración, servicio militar, sistema pensional y de salud, situación de la población carcelaria, problemática de los habitantes de frontera.

De igual manera, se ha dado traslado a peticiones ciudadanas a entidades gubernamentales competentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y en la 1755 de 2015, en especial sobre la protección de los derechos humanos de los más desfavorecidos.

Se pueden mencionar los siguientes derechos de petición:

*Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso  
Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: [joseluis.perez@camara.gov.co](mailto:joseluis.perez@camara.gov.co)  
Bogotá D.C.*



*José Luis Pérez Oyuela*  
*Representante a la Cámara*

Peticionaria: María Hermencia Mendoza  
Asunto: Situación de Cormacarena y observaciones a la aprobación del proyecto de Ley No. 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara.  
Actuación: Se da contestación al derecho de petición el día 29 de junio de 2018.  
Conclusión: El proyecto de ley se aplazó para la próxima legislatura. El ejercicio del control político deberá hacerse en sesiones ordinarias y las quejas relativas al funcionamiento deben ser trasladada por la Presidencia de Cámara a las autoridades respectiva.

Peticionario: Rafael Herney González Pérez  
Asunto: Solicita dar aprobación al proyecto de ley No. 323 de 2017 Cámara, 090 de 2016 Senado  
Actuación: Se da contestación al derecho de petición y se remite toda la información sobre la iniciativa legislativa correspondiente al proyecto de ley No. 014 de 2017 Senado, que no viola preceptos constitucionales y legales como si lo hace el proyecto objeto de la petición.  
Conclusión: El proyecto de ley 014 de 2017 Senado, recoge los diferentes pronunciamientos de las entidades que tienen que ver con los temas penitenciarios y medidas especiales para la población carcelaria, y el objeto del proyecto 323 de 2017 Cámara, no violando además el principio de igualdad consagrado en nuestra Constitución Política.

Peticionario: Manuel Antonio Lozano  
Asunto: Solicita la reconstrucción del puesto de salud de Bajo Calima en Buenaventura, Valle del Cauca.  
Actuación: Se da traslado al Ministerio de Salud y a la Secretaria de Salud del Valle del Cauca, para lo de su competencia en el tema que menciona el peticionario.  
Conclusión: Se dio traslado y se le informó al peticionario. Las autoridades competentes dieron contestación dentro de sus competencias.

***Carrera 7 No. 8-68 Oficina 611 del Edificio Nuevo del Congreso***  
***Conmutador: 4325100 Extensión 3281. E-mail: joseluis.perez@camara.gov.co***  
***Bogotá D.C.***